COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 10/2018 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA LA STP"
ID Nº 353734

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 19/2018

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las 08:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, constituido por Resolución STP Nº 176/2017; Resolución STP N° 247/2016; Resolución STP N° 358/2016; Resolución STP N° 413/2016; Resolución STP N° 502/2017; Resolución STP N° 125/2018 y Resolución STP N° 134/2018, indicándose que el mismo está conformado por; el **Abg. Fabián Núñez**, funcionario de la Dirección de Asesoría, la **Lic. Paola Decoud**, funcionaria de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo, el **Econ. Julio Ramírez**, funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada; **Abg. Lilian Recalde**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, y el **Sr. Ismael Melgarejo,** en representación de la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación (DGTIC); todos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, a fin de proceder al análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CD N° 10/2018 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA LA STP" ID Nº 353734**, que será imputado en el Objeto de Gasto 540 "Adquisición de equipos de oficinas y computadoras" **del Ejercicio Presupuestario del año 2018 asignado a la STP.**

Se deja constancia que la **Abg. Liz Villamayor**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica
se encuentra ausente por cuestiones laborales.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se constata en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 27 de noviembre de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTE	Precio Total
ACH INGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY S.R.L	34.566.880.-
OFFICE COMPU S.A	34.999.950.-
OLAM S.R.L	39.000.000.-

1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha corroborado que no se ha dejado constancia de observación alguna en el Acta de Apertura de Sobres.

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 10/2018 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA LA STP"
ID Nº 353734

2. ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 21.909/03 y su modificatoria el Decreto Nº 3719/15, con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

2.1 Documentación de Carácter Sustancial

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	ACH INGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY S.R.L	OFFICE COMPU S.A	OLAM S.R.L
Formulario de Oferta *	**CUMPLE.** Presenta planilla y formulario de oferta debidamente firmado y sellado (Folio 191 al 193).	**CUMPLE.** Presenta planilla y formulario de oferta debidamente firmado y sellado (Folio 327).	**CUMPLE.** Presenta planilla y formulario de oferta debidamente firmado y sellado (Folio 333 al 335).
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE.** Presenta declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida (Folio 190).	**CUMPLE.** Presenta declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida (Folio 324).	**CUMPLE.** Presenta declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida (Folio 331 al 332).
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE.** Presenta su declaración jurada de artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 en estado activo, conforme se observa en su constancia de SIPE Nº 1526073 (Folio 189)	**CUMPLE.** Presenta su declaración jurada de artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 en estado activo, conforme se observa en su constancia de SIPE Nº 1526088 (Folio 316)	**CUMPLE.** Presenta su declaración jurada de artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 en estado activo, conforme se observa en su constancia de SIPE Nº 1526124 (Folio 330) 33[illegible]
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	**CUMPLE.** Presenta copia de la cédula de identidad del firmante de la oferta el señor Nelson Vidal Montiel Figueredo autenticado por escribanía, en estado activo según constancia de SIPE Nº 1526073 (Folio 189)	**CUMPLE.** Presenta copia de la cédula de identidad del firmante de la oferta el señor José Angel Galli Elizeche autenticado por escribanía, en estado activo según constancia de SIPE Nº 1526088 (Folio 316)	**CUMPLE.** Presenta copia de la cédula de identidad de la firmante de la oferta la señora María Selva Yelsi autenticado por escribanía, en estado activo según constancia de SIPE Nº 1526124 (Folio 330)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Liliian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 10/2018 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA LA STP"
ID Nº 353734

existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Presenta copia autenticada por escribanía en estado activo según constancia de SIPE Nº 1526073 (Folio 189)	Presenta copia autenticada por escribanía en estado activo según constancia de SIPE Nº 1526088 (Folio 316)	Presenta copia autenticada por escribanía en estado activo según constancia de SIPE Nº 1526124 (Folio 330)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE.** Presenta copia en estado activo según constancia de SIPE Nº 1526073 (Folio 189)	**CUMPLE.** Presenta copia autenticada por escribanía en estado activo según constancia de SIPE Nº 1526088 (Folio 316)	**CUMPLE.** Presenta copia autenticada por escribanía en estado activo según constancia de SIPE Nº 1526124 (Folio 330)

Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos a) y b) del artículo 40 (Ley Nº 2051/03) - Datos en el SINARH, conforme a los criterios de calificación establecidos, se ha procedido a verificar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40 inc. a) y b) de la Ley Nº 2051/03 conforme el siguiente análisis:

Dando cumplimiento a la verificación de si la oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el art. 60 de la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública y el art. 40 de la Ley Nº 2051/03 en los inc. a) y b), conforme los datos que obran en el SINARH, ***el Comité de Evaluación deja constancia de no haberse encontrado irregularidad alguna.***

2.2. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el art. 1 del Decreto Nº 3719/15, que modifica el núm. 2) del Art. 61 º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos, conforme se demuestra en el Anexo I - Cuadro Comparativo de Ofertas.

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Miriam Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 10/2018 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA LA STP"
ID Nº 353734

2.3. Verificación del precio ofertado por la firma participante:

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 6.026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", que en su Art.148, menciona su tercer párrafo *".si los precios ofertados son inferiores al 70% (setenta por ciento) del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación deberá de solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible... "*. Posterior a la verificación del porcentaje de variación de los precios ofertados, este comité concluye que el referido artículo no aplica, debido a que los precios ofertados no se encuentran por debajo del 70% del precio referencial establecido por la convocante.

Por otro lado, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADO POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES Nº 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016, Nº 2151/2016". Se procede a analizar si los precios ofertados superan el veinte por ciento por encima y/o el treinta por ciento por debajo de los precios referenciales previstos para el presente llamado, dejando constancia que **las ofertas presentadas por las empresas ACH INGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY S.R.L, OFFICE COMPU S.A y OLAM S.R.L no presentan variaciones superiores al 30% por debajo del precio referencial ni al 20% por encima del precio referencial, por lo que no requieren consulta.**

362

2.4. Aplicación del margen de preferencia.

Se procede a dar lectura a lo establecido en el art. 4 de la LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS", la cual refiere: "Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido en el Artículo 2°. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 10/2018 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA LA STP"
ID Nº 353734

seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero".

Por tanto, para la aplicación del margen de preferencia de producto y empleo nacional, es necesario tener necesariamente una oferta con un bien de procedencia extranjera, contra un bien de procedencia nacional, no siendo este el caso, por lo que no procede la aplicación del margen de preferencia mencionado.

3. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS en el PBS:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las dos ofertas mas bajas presentadas por las empresas **ACH INGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY S.R.L, OFFICE COMPU S.A,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que no se refieran a los ya analizados más arriba.

DOCUMENTOS	ACH INGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY S.R.L	OFFICE COMPU S.A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE. **Presenta según constancia Nº 1526073**	CUMPLE. **Presenta declaración jurada original firmado y sellado, Folio Nº 320.**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE. **Presenta según constancia Nº 1526073**	CUMPLE. **Presenta según constancia Nº 1526088**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO CUMPLE. No presenta el oferente	CUMPLE. **Presenta copia autenticado por escribanía, Folio Nº 259.**

361

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Eduardo P. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

5/12

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 10/2018 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA LA STP"
ID Nº 353734

Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de venta de Notebooks o recepciones finales de instituciones públicas y/o privadas. El promedio de la suma de los tres últimos años deberá ser de por lo menos el 70% del valor de la oferta	**NO CUMPLE.** **No presenta el oferente**	**CUMPLE** **Presenta copias de contratos y cumple con el requerimiento (Folio 195 al 216)**
Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	**NO CUMPLE.** **No presenta el oferente**	**NO APLICA** **Presenta nota donde declara que no aplica el margen de preferencia nacional folio 319**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE.** **Presenta copia de la cédula de identidad del firmante de la oferta el señor Nelson Vidal Montiel Figueredo autenticado por escribanía, en estado activo según constancia de SIPE N.º 1526073 (Folio 189)**	**CUMPLE** **Presenta copia de la cédula de identidad del firmante de la oferta el señor José Angel Galli Elizeche autenticado por escribanía, en estado activo según constancia de SIPE N.º 1526088 (Folio 316)**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	**NO CUMPLE.** **No presenta el oferente**	**CUMPLE** **Presenta según constancia N.º 1526088**
Balance de los tres últimos años 2015-2016-2017	**CUMPLE.** **Presenta copias de balances (Folio 155 al 168).**	**CUMPLE.** **Presenta copias de balances (Folio 217 al 258).**
Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar	**NO CUMPLE.** **No presenta el oferente**	**CUMPLE** **Presenta copias autenticadas por escribanía de certificación ISO 14000:2015, Folio 271 al 288**
Carta de distribución de Representante	**Cumple** **Presenta nota según nota (folio 188)**	**Cumple** **Presenta nota según nota (folio 291)**
Carta de Autorización del Fabricante	**Cumple** **Presenta nota según nota (folio 186)**	**Cumple** **Presenta nota según nota (folios 292 al 304)**
Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado	**Cumple** **Presenta copia según nota (folio 180 al 183)**	**Cumple** **Presenta copia según nota (folio 268 al 270)**
No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado	**Cumple** **Según especificaciones técnicas Folio 176 al 178**	**Cumple** **Según especificaciones técnicas Folio 321 al 323**

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Eduardo F. Nuñez
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 10/2018 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA LA STP"
ID Nº 353734

3.1 Verificación de la Experiencia

De conformidad a lo establecido en los CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPARACIÒN DE OFERTAS, inciso e) Experiencia, se procede a verificar la experiencia de los oferentes, constando lo siguiente:

Documento Solicitado	ACH INGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY S.R.L	OFFICE COMPU S.A
• Especificaciones técnicas de los bienes ofertados. (verificados con el criterio cumple /no cumple, según requerimientos de las especificaciones técnicas)	**CUMPLE.** Presenta a folio 176 al 178	**CUMPLE.** Presenta a folio 321 al 323

3.2. Verificación de Capacidad Financiera

3.2.1 De conformidad a lo establecido en los CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPARACIÒN DE OFERTAS, inciso c) Capacidad Financiera se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **ACH INGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY S.R.L**, constándose el siguiente análisis:

a) Ratio de Liquidez

Activo Corriente/Pasivo Corriente

Criterio de evaluación: el promedio de los 3 años deberá ser igual o mayor que 1.

ACTIVO CORRIENTE

Año 2015	650.545.353
Año 2016	446.486.863
Año 2017	180.369.212
Total	1.277.401.428

PASIVO CORRIENTE

Año 2015	99.515.890

Ismael Melgarejo
DGTIC - STP
Técnico

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 10/2018 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA LA STP"
ID Nº 353734

Año 2016	0
Año 2017	0
Total	99.515.890

Ratio de Liquidez = $\frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$

R. Liquidez = $\frac{425.800.476}{33.171.963}$

R. Liquidez = 12,84 Por tanto cumple con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

b) Ratio de Endeudamiento

Pasivo Total/Activo Total

Criterio de evaluación: el promedio de los 3 años no deberá ser mayor a 0,80.

ACTIVO TOTAL

Año 2015	807.495.800
Año 2016	567.275.443
Año 2017	271.655.302
Total	1.646.426.545

PASIVO TOTAL

Año 2015	99.515.890
Año 2016	0
Año 2017	0
Total	99.515.890

350

Ratio de Endeudamiento = $\frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL}$

R. Endeudamiento = $\frac{33.171.963}{548.808.848}$

R. Endeudamiento = 0,06 **Por tanto cumple con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones**

c) Ratio de Rentabilidad/Patrimonio

UTILIDAD O PÉRDIDA DESPUÉS DE IMPUESTOS/CAPITAL

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 10/2018 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA LA STP"
ID Nº 353734

Criterio de evaluación: el promedio de los 3 años no deberá ser negativo.

UTILIDAD - PÉRDIDA DESPUÉS DE IMPUESTOS

Año 2015	395.293.917
Año 2016	-146.553.764
Año 2017	-301.073.504
Total	-52.333.351
Promedio de los 3 años	-17.444.450

CAPITAL

Año 2015	705.000.000
Año 2016	705.000.000
Año 2017	705.000.000

Ratio de Rentabilidad = $\frac{UTILIDAD}{CAPITAL}$

R. Rentabilidad = $\frac{-17.444.450}{705.000.000}$

R. Rentabilidad = -2,47 Por tanto No cumple con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

El oferente ACH INGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY S.R.L. no cumple con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la rentabilidad, por lo que el comité recomienda su DESCALIFICACION, razón por la cual no se procede a solicitar las documentaciones de carácter formal que no ha presentado con la oferta.

3.2.2 De conformidad a lo establecido en los CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPARACIÒN DE OFERTAS, inciso c) Capacidad Financiera se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **OFFICE COMPU S.A**, constándose el siguiente análisis:

a) Ratio de Liquidez

Activo Corriente/Pasivo Corriente

Criterio de evaluación: el promedio de los 3 años deberá ser igual o mayor que 1.

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 10/2018 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA LA STP"
ID Nº 353734

ACTIVO CORRIENTE

Año 2015	9.787.179.167
Año 2016	9.890.132.084
Año 2017	10.986.647.479
Total	30.663.958.730

PASIVO CORRIENTE

Año 2015	6.126.048.469
Año 2016	3.280.589.778
Año 2017	5.500.311.346
Total	14.906.949.593

Ratio de Liquidez = $\frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$

R. Liquidez = $\frac{10.221.319.577}{4.968.983.198}$

R. Liquidez = 2,06 Por tanto, cumple con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

b) Ratio de Endeudamiento

Pasivo Total/Activo Total

Criterio de evaluación: el promedio de los 3 años no deberá ser mayor a 0,80.

ACTIVO TOTAL

Año 2015	13.951.043.323
Año 2016	11.385.549.492
Año 2017	12.070.871.143
Total	37.407.463.958

PASIVO TOTAL

Año 2015	6.126.048.469
Año 2016	5.113.188.398
Año 2017	5.500.311.346
Total	16.739.548.213

Ratio de Endeudamiento = $\frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL}$

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Pública Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Ismael Melgarejo
DGTIC - STP
Técnico

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 10/2018 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA LA STP"
ID Nº 353734

R. Endeudamiento $= \frac{5.579.849.404}{12.469.154.653}$

R. Endeudamiento = 0,45 Por tanto, cumple con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

c) Ratio de Rentabilidad/Patrimonio

UTILIDAD O PÉRDIDA DESPUÉS DE IMPUESTOS/CAPITAL

Criterio de evaluación: el promedio de los 3 años no deberá ser negativo.

UTILIDAD - PÉRDIDA DESPUÉS DE IMPUESTOS

Año 2015	666.010.615
Año 2016	408.397.481
Año 2017	247.864.419
Total	1.322.272.515
Promedio de los 3 años	440.757.505

CAPITAL

Año 2015	1.050.000.000
Año 2016	200.000.000
Año 2017	200.000.000

Ratio de Rentabilidad $= \frac{UTILIDAD}{CAPITAL}$

R. Rentabilidad $= \frac{440.757.505}{483.333.333}$

R. Rentabilidad = 91,19 Por tanto, cumple con el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Ismael Melgarejo
DGTIC - STP
Técnico

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 10/2018 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA LA STP"
ID Nº 353734

4. RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2018 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA LA STP" ID Nº 353734,** a la empresa oferente **OFFICE COMPU S.A, por el Monto de 34.999.950 (Guaraníes TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA)** en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe, según se demuestra en el ANEXO II - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Ismael Melgarejo
DGTIC - STP
Técnico

Secretaría
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

CD Nº 10/2018 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA LA STP"
ID Nº 353734

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA LA STP ID Nº 353734

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

ACH INGENIERIA Y PROYECTOS PARAGUAY S.R.L

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio referencial	Porcentaje de variación
1	43211509-001	Notebook Tipo 2 - Intermedia	Unidad	UNIDAD	5	6.913.376	34.566.880	9.537.500	-28%
						Precio Total	34.566.880		

OFFICE COMPU S.A

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio referencial	Porcentaje de variación
1	43211509-001	Notebook Tipo 2 - Intermedia	Unidad	UNIDAD	5	6.999.990	34.999.950	9.537.500	-27%
						Precio Total	34.999.950		

OLAM S.R.L

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio referencial	Porcentaje de variación
1	43211509-001	Notebook Tipo 2 - Intermedia	Unidad	UNIDAD	5	7.800.000	39.000.000	9.537.500	-18%
						Precio Total	39.000.000		

Julio César Ramírez Meneles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Ismael Melgarejo
DGTIC - STP
Técnico

Secretaría
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO II - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

CD Nº 10/2018 "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA LA STP"
ID Nº 353734

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS PARA LA STP ID Nº 353734

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						OFFICE COMPU S.A	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211509-001	Notebook Tipo 2 - Intermedia	Unidad	UNIDAD	5	6.999.990	34.999.950
						Precio Total	34.999.950

Julio César Ramírez Mereles
Economista
Dirección General de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Eduardo T. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Ismael Melgarejo
DGTIC - STP
Técnico